

## Senadora Órdenes destacó publicación de ley que consagra internet como servicio público

**Valparaíso.-** El jueves 4 de julio se publicó en el Diario Oficial la Ley de Internet como Servicio Público, que consagra la conectividad digital como un derecho básico, entregándole herramientas al Estado para garantizarlo a la ciudadanía.

Al respecto la senadora Ximena Órdenes Neira, que preside la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, fue parte del hito realizado por el gobierno en la comuna de Renca.

“Tenemos grandes desafíos en la sociedad digital, que parten por incluir a todos; este es un factor determinante. Chile ha avanzado de manera importante en lo que tiene que ver con despliegue de infraestructura digital y queremos generar mejores condiciones para el acceso. Esto es lo que hace esta ley de Internet como Servicio Público. Considera un Plan Nacional Digital”, sostuvo la parlamentaria en el punto de prensa realizado al término de la ceremonia.

“Logramos establecer que se pueda subsidiar la demanda y terminar con la imagen del estudiante en el techo, que es algo que vimos y que no queremos ver más”, añadió la senadora Órdenes, asegurando que “Internet hoy abre espacios para acceder a bienes y servicios, para ejercer nuestra ciudadanía activa, es un factor clave para el futuro del trabajo y sin dudas, para hacer trámites en línea, lo que nos exige un proceso de transformación digital en el Estado”

La presidenta de la Comisión de Transportes y Telecomunicaciones del Senado, concluyó destacando el trabajo realizado en conjunto con el Ministerio y agradeciendo a todos aquellos que aportaron a través de sus comentarios, sugerencias para alcanzar esta ley.

Respecto al trabajo legislativo, la senadora Órdenes mostró estar muy contenta de “terminar una etapa que tomó tiempo, tomó debate. Internet hoy es un factor de inclusión social y para nosotros y es muy importante garantizar el acceso de todos los ciudadanos. Acá lo que se hace es reconocer Internet como un Servicio Público de telecomunicaciones, estableciendo, tanto, medidas de equidad, como también, contar con un Plan Nacional Digital”.

Por otro lado, la



parlamentaria reconoció que en la ley “también se estableció que se pueda subsidiar la demanda de ciertos usuarios, por lo que va a haber una oportunidad mayor para que todas las personas puedan estar conectadas, porque entendemos que Internet también es un derecho en la nueva sociedad digital”.

Cabe destacar que la ley faculta el que internet pueda ser fiscalizado de la misma forma que la telefonía. Además, permite crear mecanismos para subsidios a la demanda, ayudando a las familias que no puedan contratar planes y posibilita la creación de cooperativas de Internet para que grupos u organizaciones comunitarias se puedan coordinar y autoabastecer de conectividad.